

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Mayo.)

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Instrucción pública.

CIRCULAR NÚM 156.

No siendo de la competencia de los Alcaldes el proveer ni el anunciar las vacantes de escuelas en los pueblos, queda sin efecto el anuncio publicado en el Boletín oficial de ayer, núm. 251, referente á la vacante de maestro de instrucción pública del pueblo de Lomas.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Palencia 7 de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Joaquín de Posada Aldaz.

Sección de Fomento.—Minas.

En el expediente de registro de setenta y cinco pertenencias mineras de carbón de piedra, que con el título de «Dos hermanos» solicitó en 10

de Febrero último D. José García López como representante del Exce-lentísimo Sr. D. Manuel González del Corral, vecino de Santander, sitas en término del pueblo de Villaverde, Ayuntamiento de Respenda de la Peña, se presentó por Don Cipriano Merino y dentro del plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley de Minas de 24 de Diciembre de 1868, un escrito de oposición al mencionado registro, fundado, en que como dueño de las tierras de la Rasa, designadas en el espacio de terreno solicitado, le asiste preferente derecho.

Pasado el incidente á informe de la Comisión provincial, esta Corporación en sesión de primero del corriente, lo evacua con vista de los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 9.º de la ya citada ley de Minas y teniendo en cuenta además que la instancia denunciada en este registro, es de las comprendidas en la sección 3.ª de la división que hace la ley; por lo que, su riqueza constituye una propiedad independiente de la del suelo, que se trasmite sin más preferencia que la de prioridad en la presentación de la oportuna solicitud de registro: en su virtud y advocando varios puntos más de derecho, considera procede desestimar la oposición formulada por D. Cipriano Merino.

Y conformándose con el indicado informe de la Comisión provincial, he acordado su inserción en este periódico oficial, en armonía con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley antes mencionada.

Palencia 5 de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Joaquín de Posada Aldaz.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

—o—

AÑO DE 1886.

*Distrito electoral de Saldaña.—
Sección 16.ª—Espinosa de Villagonzalo.*

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes en el día de hoy.

Núm. de orden

Nombre y apellidos de los electores

- 1 Manuel Calvo del Campo.
- 2 Eusebio Serna Pérez.
- 3 Santos Vallejo.
- 4 Andrés Vallejo Provedo.
- 5 Pedro Maestro Bilbao.
- 6 Julián Pérez García.
- 7 Dámaso García López.
- 8 Mariano García Blanco.
- 9 Matias Martín Vallejo.
- 10 Leoncio Ramos Dehesa.
- 11 Antonio Inojal Gutiérrez.
- 12 Justo González Díez.
- 13 Crispulo Fernández Seco.
- 14 Domingo Fernández.
- 15 Valentín Redondo Fernandez.
- 16 Lorenzo Rodríguez Manzanedo.
- 17 Mariano Fuente de Celis.
- 18 Primo Aguilar del Amo.
- 19 Calixto Gimón de la Parte.
- 20 Próculo García Riva.
- 21 Agustín Martín Fernández.
- 22 Gabino Aguilar Martín.
- 23 Gregorio Pérez González.
- 24 Benito Vitores Rodríguez.
- 25 Benito Dehesa Romo.

26 Juan Renedo González.
 27 Pedro Diez Romo.
 28 Gregorio Fernández.
 29 Higinio Alcalde Pérez.
 30 Pablo Gutiérrez Merino.
 31 Antonio Dehesa Romo.
 32 Pedro García Minguez.
 33 Gregorio Alcalde.
 34 Tomás García Cambroz.
 35 Manuel López Bartolomé.
 36 Francisco León Bartolomé.
 37 Manuel Serna Maestro.
 38 Cipriano Calvo Campo.
 39 Francisco Sandobal.
 40 Santos Maestro León.
 41 Saturnino Martín.
 42 Elías Provedo Aguilar.
 43 Manuel Pérez Gallego.
 44 Juan García Blanco.
 45 Juan Aguilar Rebanal.
 46 Baltasar Gallego Pérez.
 47 Miguel García Labrador.
 48 Laureano Franco Pérez.
 49 Félix Martín Aguilar.
 50 Cándido Ramos Martín.
 51 Santos Martín Franco.
 52 Juan del Campo.
 53 Dionisio Labrador León.
 54 Cándido Pérez Gallego.
 55 Eusebio de Celis.
 56 Francisco Torres Bilbao.
 57 Santiago Pérez Fuente.
 58 Nicolás Bilbao Cuesta.
 59 Mariano Pérez Miguel.
 60 Julian Bilbao Fernández.
 61 Mateo Rodríguez Fernández.
 62 Salvador Pérez Gutiérrez.
 63 Francisco Aguilar Vecilla.
 64 Demetrio Torres Bilbao.
 65 Antonio Muñoz Martín.
 66 Higinio Fernández.
 67 Hilario Taramillo Martín.
 68 Francisco Muñoz Martín.
 69 Lucas Labrador León.
 70 José de Celis Pérez.
 71 Vicente Pérez Miguel.
 72 Pedro Maestro Martín.
 73 Miguel Nieto García.
 74 Félix Noval Martín.
 75 José Martín León.
 76 Fausto Gil Pérez.
 77 Juan Macho Martín.
 78 Valentín Martín Marcilla.
 79 Crisanto del Hoyo Polanco.
 80 Carlos García Cuena.
 81 Pantaleón García Maestro.
 82 Manuel Diez Maestro.
 83 León Gil Pérez.
 84 Juan Serna Pérez.
 85 Julián Maestro León.
 86 José Fernández Rubio.
 87 Gregorio Martín Alonso.
 88 Francisco Barón González.
 89 Domingo Ibañez Lezcano.
 90 Atanasio Sandobal López.
 91 Juan Martín Fernández.
 92 Mariano Rey Pérez.
 93 Melchór González García.
 94 Agustín López Bartolomé.
 95 Félix García Barón.
 96 Julián Calvo Campo.
 97 Antonio Blanco León.
 98 Julián Blanco Ibañez.
 99 Francisco Gonzalo Martín.
 100 Manuel Lozano Alonso.
 101 Zoilo Dehesa Gutiérrez.

102 Lino Pérez de la Hoz.
 103 Angel Calvo Campo.
 104 José García García.
 105 Mateo García Herrero.
 106 Agapito Franco.
 107 Pedro Estalayo Sánchez.
 108 Angel Prieto Trio.
 109 Mariano Martín Rojo.
 110 Lino Gutiérrez Torre.
 111 Juan García Romo.
 112 Ignacio Sánchez Cuende.
 113 Vicente Estalayo Pérez.
 114 Gregorio Hornillos Gallego.
 115 Cándido Vega Barbero.
 116 Anselmo Martín Hijosa.
 117 Florencio de la Parte.
 118 Cirilo Gutiérrez Metaca.
 119 Hipólito García López.
 120 Eustasio Aguilar Gallego.
 121 Pedro Herrero Abia.

Espinosa de Villagonzalo á 4 de Abril de 1886.—Es copia de las listas numeradas originales, sacada á los efectos del párrafo segundo del artículo 92 de la ley electoral.—V.º B.º El Presidente, Pedro Herrero.—Los Interventores, Cirilo Gutiérrez, Eustasio Aguilar, Anselmo Martín, Cándido Vega, Hipólito García, Florencio de la Parte.

Sección 17.ª—Villaherreros.

1 Narciso Ruiz Diez.
 2 Marcelino Porras Rodríguez.
 3 Severo Santos Burgos.
 4 Juan Cembrero Maestro.
 5 Pablo Pérez Muñoz.
 6 Agustín Izquierdo Valles.
 7 Leoncio Rodríguez Arconada.
 8 Nicolás Arconada Aparicio.
 9 Juan Rodríguez Gutiérrez.
 10 Rogelio Juárez Montes.
 11 Pedro Izquierdo Valles.
 12 Pedro Martínez Olmo.
 13 Francisco García Gutiérrez.
 14 Pedro López Rodríguez.
 15 Tomás Martín Serna.
 16 Cesáreo Sánchez.
 17 Juan Gutiérrez Alba.
 18 Evaristo Abad.
 19 Juan García López.
 20 Andrés Vallejo.
 21 Isidro Plaza Sánchez.
 22 Higinio Estébanez.
 23 Juan Romero Muñoz.
 24 Félix Plaza García.
 25 Alejo Porras Salano.
 26 Valentín Rabanal.
 27 Felipe Barón Romero.
 28 Cipriano García.
 29 Nicasio Barón Romero.
 30 Mariano Román Rojo.
 31 Francisco González Vallejo.
 32 Tomás Arconada Abad.
 33 Vicente Abia Alonso.
 34 Eugenio Abia Alonso.
 35 Bernardino Plaza Plaza.
 36 Juan Muñoz Santos.
 37 Ceferino Romo Alvarez.
 38 Manuel Juárez Pérez.
 39 Pablo López Torres.
 40 Higinio Llorente Palencia.
 41 Eugenio Izquierdo Romero.
 42 José Villegas Nieto.

43 Pedro Valles Arconada.
 44 Andrés Juárez Montero.
 45 Ildefonso Arconada Diez.
 46 Martín Gil Benito.
 47 Francisco Vallejo Alcalde.
 48 Mariano Plaza Plaza.
 49 Romualdo Vitorio Martín.
 50 Isidoro Liqueste Ordóñez.
 51 Enrique Palencia Montero.
 52 Eusebio Francés García.
 53 Gerónimo Diez García.
 54 Alejo Juárez Pérez.
 55 Manuel León Barón.
 56 Marcelino Alonso Antolín.
 57 Inocencio Francés Benito.
 58 José Juárez Pablos.
 59 Juan Pérez Abia.
 60 Luis Ruiz Diez.
 61 Juan del Campo Alonso.
 62 Cristóbal Cuesta Montero.
 63 Francisco García Montero.
 64 Angel Arconada Diez.
 65 Celestino Medina Izquierdo.
 66 Crescencio Romero Juárez.
 67 Ramón Santos Burgos.
 68 Valentín Herrero Campo.
 69 Pedro Liqueste Sánchez.
 70 Santos Liqueste Muñoz.
 71 Andrés Gil Benito.
 72 Pedro Franco Gómez.
 73 Lorenzo Franco Gómez.
 74 Antonio Liqueste Arconada.
 75 Alejandro Muñoz Montero.
 76 Ezequiel Villegas Arconada.
 77 Vicente Calle Barón.
 78 Atanasio Juárez Francés.
 79 Luis Muñoz García.
 80 Lino Sánchez Polanco.
 81 Martín Romero Francés.
 82 Agustín Villegas Abia.
 83 Domingo Abia Villegas.
 84 Julián Villegas Nieto.
 85 Anastasio Heras Padilla.
 86 Andrés González Medina.
 87 Juan Aguilar Martín.
 88 Jacinto Arconada Diez.
 89 Clemente Bravo Montero.
 90 Higinio Muñoz Montero.
 91 Hipólito Valtierra López.
 92 Juan Diez Ibañez.
 93 Juan Gutiérrez Renedo.
 94 Nicanor Liqueste Santos.
 95 Donato Pérez Nieto.
 96 Mariano Padilla Juárez.
 97 Luis Centeno Liqueste.
 98 Jacinto Izquierdo Romero.
 99 Carlos Arconada Abades.
 100 Pedro Santos Arconada.
 101 Nicanor Ordóñez Izquierdo.
 102 Nicolás del Campo Calvo.
 103 Pedro González Alonso.
 104 Pedro Ordoñez Izquierdo.
 105 Ignacio Juárez Muñoz.
 106 Juan Rodríguez Calle.
 107 Mariano Montero Juárez.
 108 Aquilino Delgado Arconada.
 109 Manuel Pérez Fernández.
 110 Valeriano Pérez Romero.
 111 Toribio Villegas Fernández.
 112 Isidoro Diez Diez.
 113 Claudio Gutiérrez Valles.
 114 Ramón Arconada Muñoz.
 115 Victoreano Lorenzo Ortega.
 116 Juan Lorenzo Ortega.

117 Bartolomé Pablos Pérez.
 118 Francisco Lorenzo Ortega.
 119 Francisco Arconada Polvorosa.
 120 Laureano Melendro.
 121 Lino Melendro López.
 122 Guillermo Melendro Rojo.
 123 Miguel Liqueste Santos.
 124 Juan Heras Arconada.
 125 Eugenio Miguel López.
 126 Severiano Villegas Abia.
 127 Nicolás Montero Pérez.
 128 Modesto Calvo Cardenosa.
 129 Mariano Diez Diez.
 130 Prudencio Pérez Nieto.
 131 Ventura Montero Moro.
 132 Tomás Plaza Castro.
 133 Eusebio Montero Juárez.
 134 Mariano Medina Montero.
 135 Nicolás Arconada Valles.
 136 Dionisio Delgado Arconada.
 137 Mariano García Alonso.
 138 Telesforo Abad Magdaleno.

Han obtenido votos para Diputado.

D. Mariano Osorio de la Madrid, 66
 Juan García Rubio, 66
 Mariano González Lorenzo, 6

Es copia de la lista expuesta al público en este día fuera de las puertas del Colegio electoral, la cual se halla autorizada por los Interventores. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia expedimos la presente según dispone el art. 92 de la ley y de ser copia literal certificamos.—V.º B.º El Presidente, T. Abad.—Los Interventores, Tomás Plaza, Mariano Medina, Nicolás Arconada Valles, Mariano García Alonso, Dionisio Delgado, Eusebio Montero.

Sección 18.ª—Santillana de Campos.

1 Pablos del Rio, Victoriano
 2 Delgado Abia, Pedro
 3 Gallego Lobo, Pedro
 4 Cabeza Román, Pedro
 5 Ordóñez Blanco, Jacinto
 6 González Elices, Gabino
 7 Narganes Saldaña, Pedro
 8 Alba Guerra, Aureliano
 9 Blanco Pastor, Justo
 10 Hoz Ordóñez, Gorgonio
 11 Elices García, Narciso
 12 Soto Blanco, Eusebio
 18 Rodríguez Blanco, Porfirio
 14 Izquierdo Meléndez, Lamberto
 15 Nieto Revilla, Ciriaco
 16 Payo Lerones, Julián
 17 Payo Lerones, Celestino
 18 Gil Burgos, Crispulo
 19 Porris Romero, Natalio
 20 González Ordóñez, Eutiquio
 21 Marquina del Hoyo, Lucas
 22 Quijada Castañeda, Casto
 23 Gil García, Domingo
 24 Castañeda López, Balbino
 25 Renedo Fuentes, Fabián
 26 Gutiérrez Izquierdo, Epifanio
 27 González Ruiz, Pablo
 28 Izquierdo Valles, Emeterio
 29 Cabeza Miguel, Mariano
 30 San Martín Antolín, Rafael

31 González García, Mariano
 32 Valles Izquierdo, Gaspar
 33 Revilla Gil, Ruperto
 34 González Revilla, Francisco
 35 Prieto Rojo, Tomás
 36 Ruíz Saldaña, Benito
 37 Romero Gutiérrez, Acisclo
 38 Romero Gutiérrez, Saturnino
 39 Romero Izquierdo, Francisco
 40 Valles Pérez, Fermín
 41 García Ojmo, Gregorio
 42 Cuadrado Abia, Ignacio
 43 Romero González, Juan
 44 Romero Gonzalo, Julián
 45 Romero González, Valentin
 46 Sánchez Polanco, Juan
 47 Delgado Abia, Agustín
 48 Valles Romero, Hermenegildo
 49 Meriel Cebador, Manuel
 50 Valles Izquierdo, Mateo
 51 Gonzalo, Venancio
 52 Bermejo Alfajeme, Daniel
 53 Padilla Cembrero, Benito
 54 Franco Rodríguez, Vicente
 55 Redondo Rodríguez, Claudio
 56 Blanco Magdaleno, Cipriano
 57 Magdaleno, Francisco
 58 Revilla Gil, José
 59 Ruiz Blanco, Francisco
 60 González Bravo, Gregorio
 61 Rodríguez Rodríguez, Ildefonso
 62 Redondo Rodríguez, Joaquín
 63 Romero Rodríguez, Emeterio
 64 Romero Rodríguez, Benito
 65 Alonso Fernández, Pedro
 66 Lora Aguayo, Mateo
 67 Linares García, Manuel
 68 Pérez González, Manuel
 69 Ordóñez Ordóñez, Esteban
 70 Castañeda Castañeda, Vicente
 71 Gil García, Victoriano
 72 Pulgar Celada, Patricio
 73 Espinosa Alonso, Fermín
 74 Cabiedes Fernández, Fabian
 75 Izquierdo Melendez, Justo
 76 Salomón Marcilla, Tiburcio
 77 González Blanco, Mariano
 78 Gil García, Eugenio
 79 Ordóñez Celada, Nicanor
 80 Izquierdo Soto, Manuel
 81 Antón Castañeda, Martín
 82 Antón Castañeda, Aquilino
 83 Izquierdo Romero, Pablo
 84 Ortega Andrés, Antonio
 85 Arconada Estébanez, Gregorio
 86 Antolín Aguado, Juan
 87 Caba Celada, Leonardo
 88 Alba Fernández, Bernabé
 89 Gutiérrez Bercedo, Santiago
 90 Gil García, Santiago
 91 del Rio Ortega, José
 92 Cortijo del Rio, Ildefonso
 93 Martín Gómez, Simón
 94 González Ordóñez, Romualdo
 95 Cortijo del Rio, Teodoro
 96 Alba Guerra, Antonio
 97 Blanco López, Bernardo
 98 Arconada Melendro, Antonio
 99 Centeno Puebla, Cenón
 100 González Revilla, Clemente
 101 Valles Izquierdo, Tomás
 102 Soto Hoyos, Firminio
 103 Miguel Miguel, Francisco
 104 de los Rios Fraile, Hilario.

105 Martín Fernández, Manuel
 106 Prieto Verzosa, Victorino
 107 Prieto Bahillo, Anselmo
 108 Ruíz Alonso, Anselmo
 109 Romero Izquierdo, Pedro

Han obtenido votos para Diputado.

D. Mariano Osorio de la Madrid. 87
 Francisco Pi y Margall. 9
 Juan García Rubio. 8
 Mariano González Lorenzo. 5
 Santillana de Campos 4 de Abril
 de 1886.—El Presidente, Francisco
 Miguel.—Interventores, Hilario de los
 Rios, Manuel Martín, Victorino Prie-
 to, Pedro Romero, Anselmo Ruíz, An-
 selmo Prieto.

Sección 19.^a—Lantadilla.

1 José Ruiz Gallego.
 2 Galo Puebla García.
 3 Acisclo García López.
 4 Santos Ramón Fernández.
 5 Manuel Cebrián Gallego.
 6 Francisco Ramos Fernández.
 7 Salvador Redondo Guerra.
 8 Francisco Guerrero Benedo.
 9 Julián Guerrero Guerrero.
 10 Francisco Cebrián Gallego.
 11 Santos Márcos Cebrián.
 12 Faustino González Castro.
 13 Ezequiel García Martín.
 14 Gerónimo Guerrero Benedo.
 15 Saturnino Minguez García.
 16 Cristóbal Martínez Cebrián.
 17 Gregorio González Quijada.
 18 Toribio Cebrián Gallego.
 19 Manuel Escudero Ruiz.
 20 Nemesio Escudero Ruiz.
 21 Andrés Redondo Guerra.
 22 Toribio Quijada López.
 23 Sebastián González Puebla.
 24 Juan González Quijada.
 25 Evaristo Polo León.
 26 Esteban Puebla García.
 27 Frutos Puebla Bayona.
 28 Esteban González Martín.
 29 Cláudio Vivas Gallego.
 30 Julián Guerra Revilla.
 31 Angel Gallego López.
 32 Raimundo Lobo Pérez
 33 Basilio Lobo Pérez.
 34 Andrés Fernández Guerra.
 35 Cláudio Lobo Pérez.
 36 Laureano Escudero Ruiz.
 37 Casimiro Torres Román.
 38 Melchor García Ruiz.
 39 Jacinto Márcos García.
 40 Julián Villazán Puebla.
 41 Juan Fernández Guerra.
 42 Balbino Guezmes Pérez.
 43 León Ibáñez Fernández.
 44 Pedro Guerra Abad.
 45 Nicolás Ruíz García.
 46 Anselmo Rujal Val.
 47 Pedro del Valle Lucio.
 48 Felipe García González.
 49 Martín Cuevas Olea.
 50 Juan Centeno García.
 51 León Puebla García.
 52 Francisco Puebla González.
 53 Lucas Vega Vega.
 54 Tomás Guerra Carranza.

55 Maximino Castañeda Centeno.
 56 Leandro Pérez Guerra.
 57 Vicente Vega Pérez.
 58 Julián Redondo Puebla.
 59 Antonio Calderón Arias
 60 Nicasio Fernández Fernández.
 61 Balbino Carretón Guerra.
 62 Blas García González.
 63 Mariano Escudero Casero.
 64 Mircos Pérez Escudero.
 65 Pedro Puebla García.
 66 Salustiano Ruíz Zamora.
 67 Manuel Puebla García.
 68 Román Puebla García.
 69 Angel Carretón González.
 70 Francisco Carretón González.
 71 Mariano González Martín.
 72 Pedro Casero Ramos.
 73 Pablo Guezmes Pérez.
 74 Mariano Lobo García.
 75 Saturnino Guezmes Pérez.
 76 Elias Ramos Fernández.
 77 Norberto Rodríguez García.
 78 Ramón Puebla García.
 79 Gregorio Fernández Guerra.
 80 Agustín Ruiz Espinosa.
 81 Bartolomé Lobo Pérez.
 82 Wenceslao Lobo García.
 83 Emeterio Martín Guerra.
 84 Francisco Pérez Guerra.
 85 Atanasio García Guerra.
 86 Saturnino Fernández Guerra.
 87 Moisés Ruiz Vivas.
 88 Rogelio Romo Puebla.
 89 Sinfiriano Lantada Ramos.
 90 Ignacio Diego González.
 91 Sinfiriano Gonzalez García.
 92 Venancio Puebla García.
 93 Estéban García González.

Es copia de la lista de los vo-
 tantes que han tomado parte en la
 elección de Diputados á Córtes el día
 4 de Abril corriente, en la sección
 de Lantadilla, la que se remite á
 ese Gobierno civil para los efectos
 consiguientes.

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Mariano Osorio de la Madrid. 61
 Juan García Rubio. 31
 Francisco Pi y Margall. 1
 Lantadilla 6 de Abril de 1886.
 —V.º B.º—El Alcalde, Sinfiriano
 González.—El Secretario, Ramón Pue-
 bla García.

Sección 20.^a—Bahillo.

1 Lucas de la Peña López.
 2 Matías Burgos Guerra.
 3 Angel Campo Ibáñez.
 4 Martín Lerones Herrero.
 5 Pablo Aparicio Izquierdo.
 6 Manuel Calle Campo.
 7 Florencio Campo Viejo.
 8 Manuel Rodríguez Salvador.
 9 Marcelo Gutiérrez Rodríguez.
 10 Ildefonso Román Calle.
 11 Juan Salán Calle.
 12 Severiano Vegas Vegas.
 13 Damián Rodríguez Calle.
 14 Ildefonso Gil Vegas.
 15 Cesáreo Guerra Garrido.
 16 Baltasar Pérez Medina.
 17 Pedro Izquierdo Pérez.

18 Patrieio Gutiérrez Ruaño.
 19 Tomás Gil Vegas.
 20 Francisco Calle Calvo.
 21 Dámaso Ruaño Bravo.
 22 José Castrillo Bravo.
 23 Teodoro Calle Campo.
 24 Nicasio Borregán Carrión.
 25 Julián Calle Merino.
 26 Lucas Vegas Campo.
 27 Pablo Espinosa Martín.
 28 Ezequiel Viejo Ortega.
 29 Eugenio Pérez Rey.
 30 Márcos Fernández Rodríguez.
 31 Juan Campo Terceño.
 32 Cleto Borregán Carrión.
 33 Mariano Herrero González
 34 Dionisio Román Calvo.
 35 Melchor Campo Miguel
 36 Prudencio Calvo y Calvo.
 37 Manuel Gil Vegas.
 38 Isidro Gil Román.
 39 Pedro Calvo Franco.
 40 Felipe Lerones Ruaño
 41 Claudio Gómez Herrero.
 42 Bernardino Escudero Pérez.
 43 Vicente Martínez Rodríguez.
 44 Santiago Martínez Rodríguez.
 45 Remigio González León.
 46 Gregorio García Gómez.
 47 Isidoro Lorenzo Salas
 48 Juan González Lorenzo.
 49 José Argüeso Iglesias.
 50 Jacinto Castro Merino.
 51 Gregorio Arnillas Medina.
 52 Ezequiel Rodríguez Rey.
 53 Mariano del Rio Medina.
 54 Valentín García Izquierdo.
 55 Victoriano García Izquierdo.
 56 Juan Soto Rodríguez.
 57 Mariano del Rio Galindo.
 58 Carlos Lozano Medina.
 59 Gerónimo García García.
 60 Lucio Aguado Pastor.
 61 Emeterio Martínez Cuesta.
 62 Román Pérez Martínez.
 63 Mancio Pardo Maeso.
 64 Hermenegildo Cuesta Treceño.
 65 Leonardo Gómez Inguanzo.
 66 Juan Villadangos Merino.
 67 Gervasio Cuesta Diez.
 68 Matías Gutiérrez Gutiérrez.
 69 Román Herrero Merino.
 70 Sabas García Hoz.
 71 Raimundo Soto García.
 72 Juan Cuesta Martín.
 73 Mateo Villadangos Medina.
 74 Mariano Relea Miguel.
 75 Fernando Gómez Ibáñez.
 76 Nicasio Martínez Rey.
 77 Mariano Pérez Franco.
 78 Macario Vegas Medina.
 79 Hilario Villadangos Aparicio.
 80 Román Paredes Urbaneja.
 81 Mario Arnillas Medina.
 82 Mariano Pérez Salas.
 83 Pedro González Fernández.
 84 Francisco Márcos Fernández.
 85 Pedro Maeso Martín.
 86 Juan Caminero Francisco.
 87 Tomás Diez Mota.
 88 Victor Velasco Gómez.
 89 Vicente Delgado García.
 90 Ceferino Delgado Pérez.
 91 Benito Gutiérrez Leon.
 92 Bonifacio Delgado García.

- 93 Ramón Durante Vega,
- 94 Bernardino Delgado García.
- 95 Fausto Santos Laso.
- 96 Luis Muñoz Ortega.
- 97 Luis Guerra Ríos
- 98 Pedro González Pardo.
- 99 Felipe Arnillas Medina.
- 100 Pablo Muñoz Lorenzo.
- 101 Victoriano Medina Medina.
- 102 Telesforo Campo Campo.
- 103 Saturio Rodríguez Guerra.
- 104 Dámaso Rodríguez Pérez.
- 105 Robustiano Cuadrado Andrés.
- 106 Vicente del Río Izquierdo.
- 107 Gregorio Mozo Hervás.
- 108 Emeterio del Río Rojo.
- 109 Raimundo Lorenzo Alonso.
- 110 Mariano Martín Fernández.
- 111 Gregorio Mozo Alonso.
- 112 Leandro Andrés Fraile.
- 113 Raimundo Soto Martín.
- 114 Victoriano Calle Brabo.
- 115 Mariano Fernández Díez.
- 116 Francisco Soto Martín.
- 117 Cipriano del Río González
- 118 Juan Fernández Muñoz.
- 119 Francisco del Río González.
- 120 Alejandro Salvador García.
- 121 Juan del Río González.
- 122 Benito García González.
- 123 José Mozo Mañero.
- 124 Idefonso Leronés Garrido.
- 125 Eulogio Lozano Cuadrado.
- 126 Francisco Pérez Izquierdo.
- 127 Francisco Garrido Pedroche.
- 128 Eugenio Delgado Alonso.
- 129 Esteban Fernández Franco.
- 130 Gregorio Delgado Pérez.
- 131 Gregorio Merino Pérez.
- 132 Juan Lorenzo García.
- 133 Natalio Salán Borregán.
- 134 Valentín Campo Pérez.
- 135 Juan Campo Calvo.
- 136 Dámaso Calle Salvador
- 137 Ricardo Hervás Amayuelas.
- 138 Patricio Garrido Pérez.
- 139 Bonifacio Gil Román.
- 140 Hilario Gil Vegas.
- 141 Manuel Pascual Merino.
- 142 Santiago Carrero Calle.
- 143 Nicolás Merino Sánchez.
- 144 Lucas Calle Bravo.
- 145 Antonio Juárez Montero.

Bahillo 12 de Abril de 1886.—El Presidente, Antonio Juárez.—El Interventor, Santiago Carrero.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42° 0' Longitud 0° 50' Altitud 750 metros

DIA 7 DE MAYO DE 1886.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida a 0° y en milímetros.....	700,20	699,12
Altura media.....	699,66	
Oscilación.....	1,08	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	17,2	24,5
Termómetro húmedo.....	15,8	21,9
Humedad relativa.....	87	80
Tensión del vapor, en milímetros.....	12,6	17,9
Viento.....		
Dirección.....		
Clase.....	Muy débil.	Casi calma.
Estado del cielo.....	Despejado.	Nebuloso.
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima a la sombra.....	26,4	
Mínima id.....	8,2	
Media.....	17,3	
Diferencia.....	22,2	
Lluvia, en las últimas 24 horas hasta las 9 de la mañana, en milímetros..	"	"
Agua evaporada, en id.....	4,9	"
Fenómenos particulares del día.....	"	"

Por el CATEDRÁTICO ENCARGADO C. García Retamero.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PALENCIA.

Recaudación de Contribuciones.

Encontrándose vacantes las plazas de Recaudadores de las agrupaciones que se dirán, por hallarse desempeñadas interinamente por los que en la actualidad las sirven, se anuncia su provisión por el término de veinte días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales pueden solicitarlas las personas que deseen obtenerlas, siempre que reúnan las circunstancias siguientes:

- 1.ª Saber leer, escribir y ser mayor de edad.
- 2.ª Prestar fianza hipotecaria, por cantidad igual al cupo del trimestre si se constituye en fincas rústicas ó urbanas, ó por las dos terceras partes del mismo si se presta en valores del Estado, sirviendo de tipo la última cotización conocida; pero si se presta en títulos de la deuda del 4 por 100 amortizable, se admiten por todo su valor nominal.

DEMARCAIONES VACANTES Y PUEBLOS QUE constituyen cada una de ellas.	CUPO trimestral.	Importe de la fianza en	
		Fincas.	Valores.
Agrupación de Amusco, compuesta además de los pueblos de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Palacios del Alcor, Piña de Campos, Rivas, San Cebrián de Campos, Támara, Valdeolillos, Valdespina y Villagimena.	39100 29	39100 29	26066 86
Astudillo, Boadilla del Camino, Cordovilla la Real, Itero de la Vega, Melgar de Yuso, Santoyo, Torquemada, Valbuena de Pisuer-ga, Villalaco, Villamediana y Villodre. . .	57111 24	57111 24	38074 16
Baltanás, Antigüedad, Cobos de Cerrato, Espinosa de Cerrato, Herrera de Valdecañas, Hornillos de Cerrato, Palenzuela, Quintana del Puente, Reinoso, Tabanera de Cerrato, Valdecañas, Villaviudas, Villo-drigo, Villahán de Palenzuela.	36977 38	36977 38	24651 58
Cevico de la Torre, Alba de Cerrato, Castrillo de D. Juan, Castrillo de Onielo, Cevico Na-vero, Cubillas de Cerrato, Hérmedes, Hon-toria, Población, Soto, Tariago, Valle de Cerrato, Vertabillo y Villaconancio.	35034 11	35034 11	23356 06
Osorno, Abia de las Torres, Fuente andrino, Las Cabañas, Lantadilla, Osornillo, San Llorente de la Vega, Santillana de Campos, Villadiezma y Villaherreros.	32090 87	32090 87	21893 92
Carrión de los Condes, Frómista, Marcilla, Población de Campos, Requena, Revenga, Villalcázar de Sirga, Villarmentero y Vi-llovieco.	48007 05	48007 05	32004 70
Cervatos, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Ledigos, Moratinos, Población de Arroyo, Riveros de la Cueva, Terradillos, Torre de los Molinos, Villamuera de la Cueva y Villoldo.	27973 94	27973 94	18649 28
Herrera de Pisuer-ga, Calahorra de Boedo, Dehesa de Romanos, Espinosa de Villagon-zalo, Olea, Olmos de Pisuer-ga, Páramo de Boedo, San Cristóbal de Boedo, Santa Cruz de Boedo y Ventosa de Pisuer-ga.	20670 90	20670 90	13780 60
Saldaña, Fresno del Río, Guardo, Mantinos, Poza de la Vega, Membrillar, Pino del Río, Santervás, Velilla de Guardo, Villalba de Guardo, Villosilla de la Vega y Villafruel. .	17142 82	17142 82	11428 54
Paredes de Nava, Abastas, Añoza, Roadilla de Rioseco, Cardeñosa, Pozuelos del Rey, Villacidaler, Villada, Villalumbroso y Vi-llanueva del Rebollar.	58589 12	58589 12	39059 41
Becerril de Campos, Autilla del Pino, Baños de Cerrato, Grijota, Husillos, Magáz, Man-quillos, Perales, Villamartin de Campos, Villamuriel de Cerrato y Villaumbrales. .	59349 77	59349 77	39566 52
Aguilar de Campoó, Barruelo, Becerril del Carpio, Brañosera, Matamorisca, Mudá, Nestar, Pomar, Salinas, San Cebrián de Mudá, Valle de Santullán, Valdegama, Voloria de Aguilar, Villanueva de Henares, Vorzosilla.	26707 07	26707 07	17804 72

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Director de esta Sucursal, expresando en ellas la agrupación que desean servir, el importe de la fianza que han de prestar, y el tanto por ciento que el Banco ha de satisfacerles como remuneración, por las cantidades que recauden é ingresen ó formalicen.

En dichas oficinas se les facilitarán cuantos datos y antecedentes deseen conocer.

Palencia 4 de Mayo de 1886.—El Director, Marcelo López.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Tirifilo Delgado Gonzalo, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia del partido.

Por el presente sexto edicto hago saber, que D. Eduardo Pérez Pedrero, Registrador que fué de la propiedad en este partido y anteriormente del de Salas de los Infantes en la provincia de Burgos, falleció el 31 de Diciembre de 1881, y á instancia de su viuda y herederos he acordado convocar á los que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador para que en término de tres años, contados desde la inserción del primer edicto en la (Gaceta 13 de Setiembre de 1883,) comparezcan ante los Jueces respectivos de los expresados Juzgados á deducirla en forma y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, los que se hallen en el caso de entablar alguna reclamación lo verificarán en la forma y plazos señalados, presentando la que á su derecho convenga en los referidos Juzgados.

Saldaña á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—Tirifilo Delgado.—Por mandado de S. S.ª, Frutos Florez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA

Y
OBJETOS DE ESCRITORIO
DE
Valentín Alonso y Alonso,
88, Mayor pral., 88,
PALENCIA

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece al público cuantas novedades abrazan dichos ramos, con la mayor economía, sirviendo á los que le honren con sus encargos con prontitud.

88, Mayor pral., 88,
PALENCIA.

Para los Herreros.

Carbones superiores para fraguas, calle de San Francisco, junto al Mercado, almacenes de Pablo Aragón de Nieto; experimentarlo para convenirse. 10

ARRIENDO DE PASTOS

de
PRIMAVERA Y VERANO

Se arriendan los del coto redondo de Paradilla del Alcor, á dos leguas de esta Capital y capaz para sostener más de mil cabezas de ganado lanar. Se admite ganado caballar y mular por meses, pagando 25 reales por cabeza. Informará el administrador D. Manuel Rodríguez Guerra, calle del Cuervo, números 5 y 7, principal, todos los días de 10 á 2. 13

VENTA.

De un molino harinero con dos piedras una francesa y otra rastrera, sito en término de San Martín de los Herreros, partido de Cervera, vendedora María Isla, vecina de dicha villa. 1—4

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herrán.
Cestilla 6.